



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Naturales
 Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 República Argentina

"Las Malvinas son argentinas"
 "50 aniversario de la UNSa."
 Mi sabiduría viene de esta tierra"

R- DNAT-2022-0805

Salta, 22 de junio de 2022

EXPEDIENTE 1.512/2022

VISTA:

La solicitud del estudiante Luis Fernando Carranza – DNI: 40.155.976, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica – Sede Regional Metán por las equivalentes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos – plan 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente caso se encuentra establecido en la resolución CS 128/21 y lo dispuesto por la resolución FCN 1210/98.

Que la Comisión de equivalencia de la Escuela de Agronomía a fs. 18, eleva un acta otorgando reconocimiento de asignaturas de acuerdo a los dictámenes de cada cátedra interviniente.

Que a fs. 18/19, la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que el estudiante se encuentra en condiciones curriculares para rendir la asignatura otorgada.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante Luis Fernando Carranza – DNI: 40.155.976 – LU: 420.291, carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos – plan 2020, reconocimiento de asignatura de acuerdo al siguiente detalle:

Ingeniería Agronómica – plan 2013 Sede Regional Metan LU: 417.751 – fs. 2		Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos – plan 2020 LU: 420.291
Reconocimiento total		
Matemática I – nota: 4 (cuatro)	por	ELEMENTOS DE MATEMÁTICA - nota: 6 (seis)
Matemática II – nota: 8 (ocho)		

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Elementos de Matemática, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa."
Mi sabiduría viene de esta tierra"

R- DNAT-2022-0805

Salta, 22 de junio de 2022

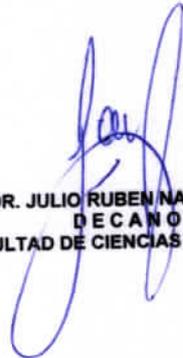
EXPEDIENTE 1.512/2022

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES